

SH secreto

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

12 MAY 2016

Recibido.....1937.....Hs.

Exp. N°.....31163.....C.D.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

13

Amob
SIM

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar a la firma BRILLOLIM Servicio de Limpieza de María Cristina Borgna la Licitación Pública N° 01/2016 para la contratación del servicio de Limpieza para Cámara de Diputados y otros Anexos dependientes de la misma por el término de 12 meses, a partir del 1 de Junio de 2016, por un monto mensual que en cada caso se indica: Renglón N° 1: \$ 138.396,65.- (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con 65/100); Renglón N° 2: \$ 28.870,48.- (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Setenta con 48/100); Renglón N° 3: \$ 24.149,38.- (Pesos Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 38/100); y Renglón N° 4: \$ 1.120.- (Pesos Un Mil Ciento Veinte) mensuales por inmueble.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto SERVICIOS NO PERSONALES – MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA (3.3.0.0) por un monto total de \$ 233.976,51.- (Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Setenta y Seis con 51/100).

ARTICULO 3º: Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.489 y Resolución de Cámara N° 153/08.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

Amor
subido

Reute mann

Martina
Del Frade.

A. Gutierrez

AUGSBURGER.

Binos

Roscheroni

Di Polino.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. HORACIO ETILIO MOLINO
Director General de Administración
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROYECTO DE RESOLUCION N°

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar a la firma BRILLOLIM Servicio de Limpieza de María Cristina Borgna la Licitación Pública N° 01/2016 para la contratación del servicio de Limpieza para Cámara de Diputados y otros Anexos dependientes de la misma por el término de 12 meses, a partir del 1 de Junio de 2016, por un monto mensual que en cada caso se indica: Renglón N° 1: \$ 138.396,65.- (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con 65/100); Renglón N° 2: \$ 28.870,48.- (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Setenta con 48/100); Renglón N° 3: \$ 24.149,38.- (Pesos Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 38/100); y Renglón N° 4: \$ 1.120.- (Pesos Un Mil Ciento Veinte) mensuales por inmueble.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto SERVICIOS NO PERSONALES – MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA (3.3.0.0) por un monto total de \$ 233.976,51.- (Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Setenta y Seis con 51/100).

ARTICULO 3°: Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.489 y Resolución de Cámara N° 153/08.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.

SALA DE SESIONES, 28 de Febrero del 2013.

DR. NILBO A. RUIZ
Dir. de Asesoría Jurídica-Administrativa
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE